

DECRETO REGISTRADO N° 1780 /

CONCON, 12 JUL 2022

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
4. Que, en conformidad al artículo N°16 bis de la Ley 18.695, esto es, que el cargo de la Director de Seguridad Pública es un cargo de exclusiva confianza.
5. D.R. N°1433, de fecha 12 de julio de 2021, que ratifica el nombramiento de D. Paulina Andrea Canepa Beltran, Titular, E.M. Directivo, grado N°7, Directora de la Dirección de Seguridad Pública, desde el primero de julio de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Según las facultades que le confiere la Ley, pérdida de confianza del Sr. Alcalde.
2. Conversación de manera personal en la oficina de la Alcaldía, entre el Sr. Alcalde y la Srta. Canepa, el día 04 de julio de 2022.
3. Conversación sostenida vía telefónica entre la Sra. Secretaria Municipal y la Srta. Canepa, en donde se le solicita dirigirse personalmente a la Alcaldía para posterior notificación de Ord. N°772, de fecha 05 de julio de 2022, de Secretaría Municipal; manifestando la Srta. Canepa, conocer el motivo de la notificación, indicando su imposibilidad por asistir personalmente.
4. Notificación mediante correo electrónico, de fecha 06 de julio de 2022, de Ord. N°772, de fecha 05 de julio de 2022, por orden del Sr. Alcalde, solicitando la renuncia al cargo de D. Paulina Andrea Canepa Beltran, bajo apercibimiento de declararse vacante el cargo.
5. Que a las 17:15 horas del día 11 de julio de 2022, D. Paulina Andrea Canepa Beltran, no ha presentado su renuncia, siéndole aplicable el apercibimiento.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE EL CESE**, de funciones en el cargo de Directora de Seguridad Pública, grado 7°, E.M.S, a contar del 12 de julio de 2022.
2. **DECLÁRESE VACANTE**, el cargo de Directivo, grado 7° de la E.M.S, el cargo de Directora de Seguridad Pública.
3. **NOTIFÍQUESE**, a la Sra. Paulina Andrea Canepa Beltran por medio de carta certificada al domicilio que registra su carpeta de personal.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Registrado en la pagina del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
FREDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

FRV/MLEG/IMG/cvc

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado